REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP116462

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2.760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por el Decreto Supremo N°305 de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de una (1) Estación Base, quedando según se indica a continuación:

Código Soporte	Nombre Estación Base	Dirección Estación Base	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Autorizado por Decreto Exento
			Latitud S.			Longitud O.			
			grad	min	seg	grad	min	seg	
22483	San Vicente	Parcela 30 Lote B Proyecto de Parcelación de San Vicente, Pirque	33	40	7,6	70	37	42,1	781 de 2014

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1	30 [días]	60 [días]	90 [días]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES DIVISION CONCESIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

1710-2419-2949